



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 197

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en el marco de la primera ministración del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social (FAISPIAM) del componente indígena, exhorta al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas agilice el trámite de expedición de la Constancia correspondiente; a la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal para que a la brevedad iguale e identifique las coincidencias de pueblos y comunidades en el Catálogo de Comunidades previstas en el INPI y no retrase la expedición de la Constancia y con ello la ejecución del recurso; y, finalmente, se solicita al Titular del Sistema de Administración Tributaria para que otorgue facilidades para inscribir y obtener el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) a los representantes de los pueblos y comunidades previstas que apliquen en el FAISPIAM.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las instancias correspondientes, para los efectos legales y administrativos correspondientes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 197

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de abril de 2025.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA.

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTA.

DIP. EVA DIEGO CRUZ
SECRETARIA.

DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
SECRETARIA.

DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
SECRETARIA.